ependencia:

0000101

lúmero:

Secretaría General sunto: SG/1275/2010/DAAS/P. A.

ING. ENRIQUE ALFARO RAMIRE OFICIALÍA DE PARTES PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESENTE:

15731

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento convocada para el día 07 de octubre del 2010 en el desahogo del Octavo Punto de Asuntos Generales, propuesto por la Comisión de Patrimonio Municipal, el H. Pleno del Ayuntamiento aprobó el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 205/2010

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público para pasar a formar parte del dominio privado, la finca marcada con el número 174 ubicada en la calle Privada Montenegro en la población de San Sebastián El Grande con una superficie de 240 metros cuadrados con las siguientes medidas y linderos:

- Al Norte, en 12.00 metros con el lote número 19;
- Al Sur, en 12.00 metros con la calle Montenegro;
- Al Oriente, en 20.00 metros con los lotes 17 y 18;
- Al Poniente, en 20.00 metros con el lote 22.

SEGUNDO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un Contrato de Comodato por 50 años a Ipan Achi Axcan, A.C. relativo a la finca marcada con el número 174 ubicada en la calle Privada Montenegro en la población de San Sebastián El Grande para ser destinado única y exclusivamente al establecimiento y operación a un centro de atención a personas con capacidades diferentes.

TERCERO. En consecuencia, el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Tesorero Municipal a efecto de que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga suscriban el Contrato de Comodato a que se refiere el punto de acuerdo SEGUNDO de los presentes resolutivos.

CUARTO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Director de Patrimonio Municipal para que lleve a cabo los actos y movimientos necesarios en el Registro Público de Bienes Inmuebles Municipales para el debido cumplimiento de los presentes puntos de acuerdo.

QUINTO. Notifiquense mediante oficio los presentes puntos de acuerdo a Ipan Achi Axcan, A.C., al Presidente Municipal, Síndico Municipal, al Tesorero Municipal y al Director de Patrimonio para su conocimiento, en su caso debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.

SEXTO.- Registrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

Así lo resolvió por Unanimidad de los presentes, el H. Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; funcionando en Pleno el día 07 de octubre del 2010.

Lo anterior lo hago de su conocimiento, para todos los efectos procedentes a que haya lugar; sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 07 de octubre del 2010.

"Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional 3 del Inicio de la Revolución Mexicana" MUNICIPIO DE TLAJOMULCO

DE ZÚÑIGA, JAL, SECRETARIA GENERAL

LIC. ISMAEL/DEL TORO CASTRO

Secretario General

